



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 14° CONSEJO DIRECTIVO

15a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 16 al 25 de Octubre de 1963*

---

### **RESOLUCION**

#### **CD14.R22**

### **ERRADICACIÓN DE LA MALARIA EN LAS AMÉRICAS**

#### *EL 14° CONSEJO DIRECTIVO*

[Habiendo examinado] el XI Informe sobre el estado de la erradicación de la malaria en las Américas (Documento CD14/16),<sup>1</sup> presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana;

Vistas las recomendaciones formuladas sobre esta materia por la Reunión de Ministros de Salud, Grupo de Estudio, celebrada en Washington, D.C. en abril de 1963;<sup>2</sup>

Habida cuenta de los progresos alcanzados y consciente de que éstos no se hubieran podido conseguir sin la ayuda prestada por el UNICEF y por la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), del Gobierno de los Estados Unidos de América;

Consciente de la persistencia de transmisión en algunas áreas sometidas a la fase de ataque por tiempo más prolongado del previamente esperado;

Concedor de que la falta de coordinación entre los servicios de malariología y los de programación del desarrollo económico en zonas rurales ha motivado, en algunos países, la desviación de fondos importantes de los programas de erradicación de la malaria, a fin de atender extensiones no previstas de la campaña contra la malaria u otros programas; e

Informado de las investigaciones realizadas por la Oficina Sanitaria Panamericana, en cooperación con varios Gobiernos, para estudiar y determinar las posibles causas de la persistencia de la transmisión en dicha área, los resultados obtenidos hasta la fecha y los medios de solución inmediatos recomendados,

*RESUELVE*

1. Expresar su satisfacción por los progresos alcanzados en el programa de erradicación de la malaria en las Américas y reiterar la confianza del Consejo en que continúe y se intensifique la cooperación del UNICEF y de la Agencia para el Desarrollo Internacional hasta que se logre la erradicación de la enfermedad en el Continente.
2. Recomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que continúe, en la máxima medida posible, su cooperación con los Gobiernos en los estudios sobre las causas de persistencia de la transmisión de la malaria y en el hallazgo de soluciones prácticas y económicas para el problema.
3. Reiterar a los Gobiernos la necesidad de que erradiquen la malaria de sus territorios en el más breve plazo posible, incrementando su esfuerzo económico con el fin de proporcionar los fondos necesarios para atacar el problema de persistencia de la transmisión de conformidad con los métodos de ataque disponibles.
4. Reiterar a los Gobiernos la necesidad de analizar la eficiencia de sus programas de erradicación de la malaria con el fin de eliminar las deficiencias administrativas existentes, especialmente las referentes a la selección de personal, e intensificar la supervisión del trabajo de campo a todos los niveles.
5. Recomendar a los Gobiernos que, en sus programas de desarrollo económico relacionados con zonas rurales, tengan en cuenta el problema de la diseminación de la malaria, y que adopten las medidas necesarias para que participen activamente en ellos los malariólogos desde la fase de planificación preliminar.
6. Recomendar a los Gobiernos que, en las obras de desarrollo económico que afecten a zonas rurales en que existe el peligro de que se establezca o persista la transmisión de la malaria, se asignen fondos específicamente destinados a evitarla o combatirla, de acuerdo con las recomendaciones pertinentes del director del programa nacional de erradicación.

*Sept. 1963 DO 54, 19*